

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	5600238
Denominación:	Programa de Doctorado en Traducción, Género y Estudios Culturales
Universidad/des:	Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya
Centro/s:	Escola de Doctorat
Rama/s:	Programas de doctorado
Fecha de verificación:	23 de julio de 2013
Fecha de la visita externa:	13 de octubre de 2025

Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Programas de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 2 de diciembre de 2025, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza
- Se alcanza
- Se alcanza
- En progreso hacia la excelencia
- Se alcanza
- En progreso hacia la excelencia

Valoración global

Acreditado en progreso hacia la excelencia

Buenas prácticas

- El funcionamiento y utilidad de la Comisión de seguimiento de los programas de doctorado y el documento del Plan de investigación y de formación personal del estudiantado, con un apartado que relaciona los ODS en los que tiene impacto la investigación.
- La capacidad del programa para utilizar su SGIC no solo para la rendición de cuentas, sino como una herramienta estratégica de autoevaluación.
- El profesorado del programa, de muy alta cualificación investigadora y con una gran implicación en la formación doctoral, que se traduce en un seguimiento muy personalizado y de gran calidad del progreso del alumnado.
- La estructura del profesorado y el fomento de la codirección como herramienta formativa, ya que funciona como un mecanismo eficaz de mentoría del que se beneficia el PDI más joven y que fomenta su desarrollo investigador y su avance profesional.
- La estructura del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, muy adecuada para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.
- La calidad de las tesis defendidas y sus contribuciones derivadas.
- La aplicación sistemática de acciones coordinadas para garantizar la satisfacción, muy positiva, de los distintos colectivos con la formación que proporciona el programa y con sus resultados.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Roxana Savin Parisier

Barcelona, 2 de diciembre de 2025

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos para garantizar la adecuación del perfil de las personas matriculadas y su número. La mayor parte de las personas matriculadas tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de personas matriculadas es coherente considerando la oferta de plazas, las líneas de investigación y las características del programa.

1.2. El programa dispone de mecanismos muy adecuados de supervisión de las doctorandas y doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SIGC cuenta con procesos implementados que facilitan el diseño y la aprobación de los programas, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SIGC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de las personas doctorandas y tituladas con respecto al programa.

3.3. El SIGC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SIGC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen todos los elementos necesarios para un seguimiento óptimo y periódico de su implantación.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Como mínimo el 75 % del profesorado asociado al programa de doctorado que ha dirigido tesis doctorales tiene una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como su número son muy adecuados para dirigir las tesis doctorales y atender al estudiantado y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.

4.4. El programa cuenta con presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. El personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de una cualificación y una experiencia muy adecuadas para el desarrollo de sus funciones. La estructura de la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y su número son muy adecuados para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras. El personal técnico, de gestión y de administración y servicios dispone de un notable soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.

5.2. Los servicios al alcance del estudiantado ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral. El estudiantado está satisfecho con los servicios y recursos materiales a su alcance.

5.3. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las doctorandas y doctorandos.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de las doctorandas y doctorandos, especialmente de sus tesis doctorales y los resultados científicos derivados de estas, ponen de manifiesto un alto nivel de formación y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel de cualificaciones requerido, tal y como este se describe en el MECES y el MCQES. Las tesis doctorales responden a una planificación temática coherente con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología utilizada y las actividades formativas desarrolladas se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación de los documentos de actividades del doctorando, los planes de investigación y las tesis doctorales son muy pertinentes para certificar que todas las doctorandas y doctorandos han adquirido los resultados de aprendizaje.

6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores de rendimiento académico es coherente con la tipología de investigadores en formación y con programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.

6.3. Las doctorandas y doctorandos, las personas egresadas y el profesorado están muy satisfechos con la formación que proporciona el programa de doctorado, y con sus resultados.

6.4. La utilidad de la formación recibida es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito temático. La tasa de empleo de las personas egresadas es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es similar a la de programas del mismo ámbito temático. La tasa de adecuación al trabajo de las personas egresadas es muy superior a la de otros programas del mismo ámbito temático.